ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-12-2026

OBJETO: Contratar en nombre de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS la atención de urgencias y emergencias en sitio para los servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios de los despachos judiciales y sedes administrativas del Distrito Judicial de Manizales.

Una vez analizadas las observaciones allegadas durante el plazo contemplado para tales efectos, y conforme las respuestas otorgadas por la entidad frente a las mismas (Ver documento ***Respuesta Observaciones***), se procede a expedir la presente Adenda Modificatoria en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral **3.6. *FACTOR ECONÓMICO*** de la Invitación Pública, el cual quedará como a continuación se indica:

*"**3.6. FACTOR ECONÓMICO:***

*El proponente presentará su oferta económica diligenciando el **Anexo No. 9 OFERTA ECONÓMICA Adenda**, debiendo indicar allí los precios unitarios correspondientes a todos y cada uno de los ítems relacionados en la tabla, para lo cual deberá seguir las siguientes instrucciones:*

- *En la columna "Valor Mensual" determine el precio del servicio para cada una de las sedes por (1) mes.*

- *Posteriormente, en la columna "Valor Total", indique el precio correspondiente a cada sede conforme el número de meses en que se prestará el servicio (Valor mensual x No. de meses).*

- *En la casilla **VALOR TOTAL OFERTA** disponga el precio total de la propuesta económica, conforme la sumatoria de todos los ítems requeridos por la entidad.*

Para efectos de lo anterior, deberá tener en cuenta:

a. *El valor ofertado en cada ítem no podrá ser superior a su valor promedio determinado en el numeral 3.1 del Estudio de sector de este proceso de selección (Ver documento).*

b. *Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, **sin centavos**, discriminando los costos directos, costos indirectos, AIU y demás criterios aplicables, teniendo en cuenta todos los impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.*

c. *No se aceptarán propuestas alternativas o que no hayan cotizado la totalidad de los elementos y servicios requeridos.*

d. *Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación para la correcta ejecución del contrato, según las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.*

Al proponente que presente la propuesta más económica, con la totalidad de los ítems solicitados y que adicionalmente haya cumplido los requisitos exigidos por la entidad, se le adjudicará el respectivo contrato, previa comunicación de aceptación de la oferta presentada.

*Para evaluar los aspectos económicos, se efectuará una comparación del valor total de las ofertas presentadas, de conformidad con el **Anexo No. 9 OFERTA ECONÓMICA Adenda.***

SEGUNDO: Modificar el Anexo No. 9, por lo que para la presentación de las ofertas los proponentes deberán diligenciar el documento denominado ***Anexo No. 9 OFERTA ECONÓMICA Adenda,*** que se publicará en SECOP II y que contiene las modificaciones indicadas en la presente Adenda.

TERCERO: En los demás asuntos, la Invitación Pública no será modificada.

CUARTO: La presente Adenda será publicada en la plataforma SECOP II, para los fines pertinentes.



LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora Seccional de Administración Judicial

JOR/ LYVG